



*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus Universitario – San Lorenzo – Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1387/2018/011**

**"POR LA CUAL SE DEFINEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y SEDE AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2018"**

San Lorenzo, Campus Universitario, 08 de noviembre de 2018.

**VISTO**

- Lo dispuesto en el Art. 56 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1361/2018/038, por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1369/2018/029 de fecha 28/05/2018 por la cual se establece el número máximo de plazas disponibles para ingresantes al Primer Semestre Cursos Básicos de las Carreras de Ingeniería de la FIUNA, correspondiente a la Convocatoria Agosto 2018.
- Que, la Resolución CD N° 1373/2018/002 de fecha 18 de julio de 2018, aprueba la apertura de la Segunda Convocatoria del Examen de Ingreso del año 2018.
- Que, por Resolución CD N° 1379/2018/002 de fecha 03/09/2018 se aprueba la Segunda Convocatoria del Examen de Ingreso de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción del año 2018 - Filial Ayolas y se establece el mismo Sistema de Ingreso, Calendario Académico y Aranceles aprobados para la Segunda Convocatoria del Examen de Ingreso de la Sede San Lorenzo, para la Filial de Ayolas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- Que, por Resolución del CD N° 1373/2018/014 de fecha 26 de julio de 2018, se aprueba el Cronograma del Sistema de Ingreso a la FIUNA correspondiente a la Segunda Convocatoria del año 2018, correspondiente a la Sede San Lorenzo.
- Que, la Resolución CD N° 1374/2018/032 de fecha 02 de agosto de 2018, homologa la Resolución D N° 490/2018, por la cual se establece el periodo de inscripción al Proceso de Admisión al CPI (PRO-A-CPI) y al Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI), Segunda Convocatoria del año 2018.
- El Memorandum de la Dirección Académica DA N° 374/2018 de fecha 07/11/2018, por el cual eleva a consideración la propuesta de plazas para Admisión a la FIUNA – Convocatoria Febrero 2019.
- El Informe de la Dirección de Finanzas de la FIUNA.
- El Acta N° 1387/2018 Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2018; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones; e inciso s) Establecer el régimen de admisión, permanencia, promoción y egreso de los estudiantes, conforme al Estatuto de la UNA.

Que, según la Resolución N° 0260-00-2018 de fecha 23 de mayo de 2018 del Consejo Superior Universitario, se homologa el ajuste del Reglamento de Ingreso, de la Facultad de Ingeniería.

Que, el Art. 51° de la Resolución CD N° 1361/2018/038 por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la FIUNA, establece que se podrá realizar en un mismo año más de una convocatoria a exámenes de ingreso.

Que, la Resolución CD N° 1361/2018/038, por la cual se aprueba el ajuste del Reglamento de Ingreso a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, dispone en el Art. 32°: "El Curso Preparatorio de Ingeniería (CPI) será de carácter obligatorio, no curricular y serán admitidos al mismo los postulantes por orden de prelación del puntaje resultante de las sumatorias de las calificaciones finales del PRO-A-CPI, hasta cubrir la cantidad de plazas disponibles que será definida cada año por el Consejo Directivo de la FIUNA, de acuerdo a la disponibilidad financiera, administrativa y académica de la institución"

Que, asimismo la Resolución CD N° 1361/2018/038, dispone en el Art. 52°:





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus Universitario – San Lorenzo - Paraguay

**RESOLUCIÓN CD N° 1387/2018/011**

**“POR LA CUAL SE DEFINEN LAS PLAZAS PARA LOS INGRESANTES AL PRIMER SEMESTRE CURSOS BÁSICOS DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y SEDE AYOLAS, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA CONVOCATORIA 2018”**

*De los requisitos para el ingreso a la FIUNA: para obtener el derecho a una plaza, los postulantes deberán cumplir, en una misma convocatoria y en forma simultánea, cada uno de los siguientes requisitos de igual jerarquía:*

- a. Haber obtenido como Calificación Final de cada una de las asignaturas un mínimo de 40 puntos de cien (100) puntos*
- b. Haber obtenido, como mínimo, un puntaje de ciento ochenta (180) puntos en la sumatoria de las Calificaciones Finales de las asignaturas del CPI*
- c. Estar posicionado entre los mejores puntajes dentro del cupo establecido para ese año o convocatoria.*
- d. Cumplir con todos los demás requisitos establecidos en el presente Reglamento de Ingreso.*

*La posición de los postulantes señalada en el inc. c) estará definida por la sumatoria de las calificaciones finales de las asignaturas.*

Que, el MSc. Ing. Carlos Sauer, Director Académico de la FIUNA, ha presentado al Consejo Directivo de la FIUNA, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2018, Acta 1387/2018, una propuesta de la cantidad de plazas para ingresantes para el año 2018, tanto para la Sede San Lorenzo como para la Filial Ayolas, la cual queda distribuida de la siguiente forma:

- *Sede de San Lorenzo: 120 (ciento veinte) plazas;*
- *Sede Ayolas: 30 (treinta) plazas;*

Que, el Consejo Directivo de la FIUNA, tras analizar la propuesta de la Dirección Académica de la FIUNA, resolvió aprobar el mismo, según consta en Acta N° 1387/2018 del 07 de noviembre del 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

- Art. 1º) Establecer** el número máximo de plazas disponibles para ingresantes al Primer Semestre Cursos Básicos de las Carreras de Ingeniería de la FIUNA, correspondiente a la Segunda Convocatoria 2018, conforme siguiente detalle:
- **120 (ciento veinte) plazas para la Sede San Lorenzo**
  - **30 (treinta) plazas para la Sede Ayolas.**

Serán admitidos a la FIUNA los postulantes que hayan obtenido el puntaje mínimo conforme lo establecido en el reglamento de Ingreso, por orden de prelación de los puntajes obtenidos hasta cubrir las plazas disponibles.

- Art. 2º) Disponer** que de existir postulantes que hayan obtenido el puntaje requerido para el ingreso en sus respectivas sedes, conforme lo exigido en el Reglamento de Ingreso vigente, pero que las plazas definidas para las mismas se encuentren cubiertas por orden de prelación de los mejores puntajes, los mismos podrán optar por la Sede con disponibilidad de plazas, según orden de prelación de los mejores puntajes.

- Art. 3º) Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.



**Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernández Medina**  
Secretario



**Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz**  
Decano